

QUILMES, 26 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0308/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento e insumos eléctricos y electrónicos para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 68/12, a Licitación Privada N° 12/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimiento de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 154/5 obra el Acta de Apertura, a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a: CAVEGO SA, Horacio Fabris e ITEA SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 285/9.

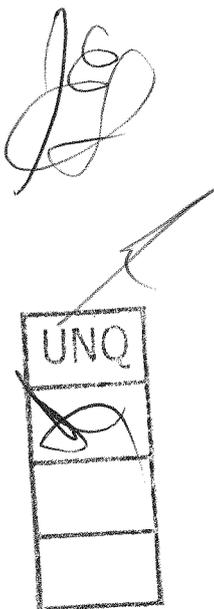
Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 2/13, realizó las preadjudicaciones correspondientes, notificando en tiempo y forma a los oferentes, y publicando su Dictamen en el Boletín Oficial.

Que a fs. 97 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 92/2013, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 12/12 para la adquisición de equipamiento e insumos eléctricos y electrónicos, por la cual resultaron las siguientes adjudicaciones: CAVEGO SA, ítems 314 a 317 inclusive, 320 a 329 inclusive, 336 a 344 inclusive, 346 a 366 inclusive, 370 a 372 inclusive, 375, 377 a 379 inclusive, 384, 386, 388 a 396 inclusive, 479 a 483 inclusive y 489 a 494 inclusive, por un monto de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 38/100 (\$ 216.906,38), en todos los casos con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Desestimar la oferta realizada por Horacio Fabris por no presentar garantía, requisito establecido en el pliego como causal de desestimación.

ARTICULO 3º: Declarar sin adjudicación por falta de ofertas los ítems 1 a 313 inclusive, 318, 319, 330 a 335 inclusive, 345, 367, 368, 369, 373, 374, 376, 380 a 383 inclusive, 385, 387, 397 a 478 inclusive, 484 a 488 inclusive y 495 a 506 inclusive.

ARTICULO 4º: Designar a Alejandro Del Brocco, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 1456/12 de fs. 97, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -00119



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

